

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría General-Dirección General de la Policía

Subdirección de Inspección

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Fernando Gómez Fernández

Don Juan Francisco Hidalgo Dueñas, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 652/94, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo don Fernando Gómez Fernández, y en la actualidad en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Fernando Gómez Fernández, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en la División de Personal (Madrid), y en paradero desconocido, para que, en el plazo de diez días, en horas de dieciséis treinta a veintiuna horas, de lunes a viernes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la orden general de la Dirección General de la Policía, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida de Pío XII, número 50, segunda planta, a efectos de lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 884/89, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Inspector Jefe, Instructor, Juan Francisco Hidalgo Dueñas.—4.166-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

VALENCIA

Sección Patrimonio del Estado

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de los inmuebles que a continuación se describen:

Parcela sita en el término municipal de Camporrobles, paraje Tergaza, con una extensión superficial de 1,33 hectáreas, cuyos linderos son: Por norte, camino; sur y este, Teresa Guaita Márquez, y oeste, José Martínez Blasco. Es la parcela 155 del polígono 12 del nuevo catastro y se corresponde con la parcela 16 del polígono 105 del avance catastral. Pasó al Estado en 1966, siendo su anterior titular catastral doña Angela Guaita Guaita.

Parcela sita en el término municipal de Utiel, paraje El Ardal, con una extensión superficial de 0,5870 hectáreas, que linda: Por norte y sur, Jerónimo Navarro Rosas; este, Hipólito Martínez Gómez, y oeste, Antonio Pérez Blanco. Es la parcela 247 y 248 del polígono 54 y pasaron al Estado en 1965 y 1957, respectivamente, siendo sus anteriores titulares catastrales herederos de Medrá Yagüe e Isidoro Hernández. En la actualidad se corresponden con la parcela 768 del polígono 20 del catastro en vigor.

Parcela sita en el término municipal de Villalonga, paraje Fontanelles, con una extensión superficial de 1,2300 hectáreas, que linda: Por norte, José Just Monzo; sur, Salvador Millet Monzo; este, término municipal de Oliva, y oeste, Estado. Es la parcela 219 del polígono 9 y pasó al Estado en 1985 procedente de titulares desconocidos.

Se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre los mismos, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 12 de enero de 1995.—El Delegado de Economía y Hacienda, Gabriel Angel Luis Vaquero.—4.168-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de «Gozalbo Hermanos, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de carretera Valencia-Barcelona, 12540 Villarreal (Castellón), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 4984-94, R.S. 206-94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 21 de julio de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo del recurso de alzada promovido por la entidad «Gozalbo Hermanos, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia de 28 de febrero de 1994, recaída en la reclamación número 12/1681/93, acuerda declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

El Vocal, Julián Camacho García.—4.194-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y León con hijuelas (VAC-091)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha

resuelto el 23 de diciembre de 1994 otorgar definitivamente a «Fernández Res, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y León con hijuelas (VAC-91), por sustitución de la anterior concesión V-1916, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerarios: Madrid, Sanchidrián, Martín Muñoz (cruce), Montuenga (cruce), San Cristóbal de la Vega, Olmedo, Mojados, Boecillo, Valladolid, Medina de Rioseco, Becilla, Mayorga, Mansilla de las Mulas y León.

Astorga, La Bañeza, Santa María del Páramo, Valencia de Don Juan, Matanza y Mayorga.

Valladolid, Cabezón, Dueñas, Calabazanos y Palencia.

León-Madrid.

Valladolid-Madrid.

II. Expediciones:

Las determinadas en la concesión VAC-091.

III. Tarifa máxima ordinaria:

Base por viajero/kilómetro: 6,6524 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 0,9979 pesetas/10 kilogramos kilómetro.

Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—4.148.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la directriz 9.6 del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5491.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 20 KV, a centro de transformación «El Gaiterín», conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos, de 124 metros de longitud.

Emplazamiento: San Claudio (Oviedo).

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 483.171 pesetas.

Oviedo, 10 de enero de 1995.—El Consejero.—4.140.